

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 03/03/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FPLUS
<b>SERIE</b>	16
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/03/2020
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	89.50 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye al Fiduciario del Fideicomiso para que (i) establezca e implemente el Programa para la emisión, oferta pública y colocación de certificados bursátiles fiduciarios por un monto de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) a largo plazo, con un plazo de vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas con fecha 19 de marzo de 2003 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según las mismas han sido y sean modificadas, (ii) realice todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo la inscripción preventiva de los certificados bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y (iii) lleve a cabo de forma simultánea las primeras dos emisiones, oferta pública y colocación de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo al amparo del Programa por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Para efectos de lo anterior, el Fideicomiso podrá otorgar, según convenga, las garantías de cualquier tipo que, en su caso, se estimen necesarias o convenientes en relación con lo anterior conforme al documento que se adjunta.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye al Fiduciario del Fideicomiso la realización y celebración de cualquier otro acto necesario y/o conveniente para implementar la Operación Bursátil, incluyendo la celebración de todos los convenios, contratos, solicitudes, documentos e instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes, y lleve a cabo todos los demás actos que sean necesarios o convenientes a efecto de implementar la Operación Bursátil.

TERCERO. Se autoriza e instruye al Fiduciario del Fideicomiso para que, con cargo al patrimonio del Fideicomiso y conforme a los lineamientos establecidos en el Fideicomiso, lleve a cabo la contratación de servicios profesionales por parte de asesores externos, intermediarios y otros prestadores de servicios necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la Operación Bursátil.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los señores Rodrigo González Zerbi y José Benoit González Brown y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza a los señores Rodrigo González Zerbi y José Benoit González Brown, para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

QUINTO. Se resuelve la autorización y firma del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos.